

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1911.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que en su lugar se exhiba en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50
 De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 292 de 18 Octubre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2.210.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

SUBASTA

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación con inclusión de su empleo en recargos de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 87 al 92, cuyo presupuesto asciende a 39.997'37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de González Adalid núm. 23, el día 20 de Noviembre próximo a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia 12 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 2.209.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

SUBASTA

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación con inclusión de su empleo en recargos, de la carretera de Alto de las Atalayas a Murcia, kilómetros 66 y 72 al 76 y de la anterior a los Baños de Fortuna, kilómetros 2 al 6, cuyo presupuesto asciende a 49.995'35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de González Adalid núm. 29, el día 20 de Noviembre próximo a las nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, en los días y hora hábiles de oficina.

Murcia 12 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Cuarta sección.

Número 2.229.

COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS

Aeronáutica militar.

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Aeronáutica Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 22 de Agosto último (D. O. número 187), y orden de Sección Aeronáutica 11 de Octubre siguiente, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de instalación de una Escuela de tiro de Aviación en Los Alcázares (Cartagena), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal

constituido, bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 15 de Noviembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia Exenta de Ingenieros, sita en la calle de Serrano, núm. 49, primero, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de nueve a trece, desde el día en que se publique este anuncio al anterior señalado para la subasta, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su naturaleza.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, ó su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a nueve mil novecientos setenta y nueve pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que figuran en la relación de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Diciembre de 1919, publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 3, fecha 4 de Enero del presente año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos ó más

proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, reguardo de la Caja general de Depósitos ó sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales ó almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Octubre de 1920.—E. Teniente Coronel, Ingeniero Comandante, P. A., Juan Martínez.

Modelo de proposición.

Don F. E. F., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle ó plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de... para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... de... de... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (ó en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas ó estableci-

mientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar.)

...de...de...
(Firma y rúbrica del proponente.)

Sexta sección.

Número 1.471.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Mes de Mayo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el expresado mes.

Sesión del día 7.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior, con el voto en contra del Sr. Martínez Moya, por estimar que además del trabajo que implica el transcribir la oratoria de los Sres. Concejales, resulta costoso el libro de actas por el mayor reintegro de sus hojas. Dar cuenta al Presidente del Sindicato Central de Riegos del río Segura, sobre el anuncio del negocio de aguas de la Sección de Obras públicas referente a la presentación de reclamaciones en la autorización que solicita D. Enrique Gozávez Fuentes, para derivar 30.000 litros de agua por segundo del río Segura, términos de Calasparra y Moratalla, con destino a la producción de fuerza industrial. Aprobar varias cuentas y pagos. Aprobar por mayoría la cuenta presentada por el Sr. Ayuso, por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal. Facultar al señor Alcalde para arrendar hasta el 31 de Marzo del año próximo de 1921 el Salón de Contratación del mercado en construcción de la calle de Saavedra Fajardo, bajo el tipo consignado en el presupuesto, tarifas, reglamento y condiciones que dará la Comisión para la subasta; desestimar la proposición de subasta, que la Comisión haga pronto el Reglamento para que aprobado por el Ayuntamiento pueda comenzar el funcionamiento de ese Centro, designando al efecto a los Sres. Ruiz Medina, López Almagro, Pérez Mateos y García Muñoz. Confeccionar un artístico pergamino en el que figuren las firmas de todos los Concejales y periodistas murcianos como recuerdo de cariño y admiración de la ciudad de Murcia al preclaro periodista español D. José Ortega Munilla. Previa declaración de urgencia, acceder a lo solicitado por D. Manuel Balibrea Garay, rematante de una subasta para la recaudación de arbitrios del Matadero y carnes del casco y radio de la capital, para que a la fianza que tiene que constituir en metálico se le admita en valores del Estado al cambio oficial. Previa declaración de urgencia acceder a lo solicitado por D. Agustín Hernández del Aguila, Presidente de la Sociedad Cooperativa de empleados, dueña de la Plaza de Toros, la continuación de la calle llamada hoy de Simón García, antes Mariano Padilla, hacia la Plaza de Toros y que se proceda a la expropiación necesaria del llamado Huerto de San Felipe para la apertura del trozo referido, obligándose por su parte la Sociedad recurrente a satisfacer el importe del terreno expropiado, otorgando a propuesta del Sr. Jara un expresivo voto de gracias a la Cooperativa de Empleados por su patriótico rasgo.

Hacer público el resultado del sorteo para la designación de Vocales asociados al Ayuntamiento para la constitución de la Junta municipal que ha de actuar en el presente año y que se comuniquen a los interesados sus nombramientos.

A propuesta del Sr. Jara protestar de los sucesos realizados en Barcelona con motivo de la estancia del General francés Joffre que se han dado tan desagradables muestras de antiespañolismo dirigiendo telegramas al Alcalde de aquella ciudad y al Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión del día 14.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril próximo pasado. Aprobar varias cuentas y pagos. Requerir al representante del señor Lebón para que manifieste las causas de esos frecuentes apagones de la luz eléctrica y las medidas que ha tomado para evitarlo. Aprobar varias cuentas del señor Ayuso por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal. Aprobar por mayoría las cuentas de medicamentos suministrados por la Sra. Viuda de Pino y Vivo a la Farmacia municipal los meses de Febrero, Marzo y Abril del pasado año 1919, que importan la suma de 4.690'13 pesetas. Que no proceda aprobar las cantidades de censo atrasadas que reclama el Administrador general de Capellanías y Pías Memorias de la Diócesis de Cartagena hasta tanto no justifique documentalmente el derecho que tiene a percibir esas pensiones de censo. Aprobar la cantidad que por principal y costas se reclama en el apremio de 2.º grado, dictado por la agencia ejecutiva de contribuciones por la que grava a las personas jurídicas, pero el principal debe ser abonado por el Ayuntamiento y los recargos por el funcionario que por omisión de dar cuenta a V. E. haya incurrido en responsabilidad. Conceder licencia a D. Jesús Torres Faixá, para que fortifique su casa núm. 8 de la calle de la Sociedad. Conceder permiso a D. Manuel Balibrea Garay, para aumentar un piso sobre el de tierra, en sus casas números 21, 23 y 25 de la calle de Ricardo Gil. Conceder permiso a D.ª Concepción Roca Romero, dueña de la casa de la plaza de la Trinidad número 11, termine la reforma de la fachada lateral de la misma, que está bien puesto el correctivo impuesto por el Sr. Alcalde, por haber empezado la obra sin licencia y que se corrija la falta del arrendatario de arbitrios por haber cobrado estos antes de concederse por el Ayuntamiento la licencia. Facultar a la Comisión especial nombrada por los hacendados de la vega del Norte para ejecutar obras de mejora en la acequia mayor de Alfufia, para la entrega de las ejecutadas y pasar al reconocimiento de ellas con el Arquitecto titular. Conceder permiso a D. Juan Velasco Espinosa, en representación de la Agrícola Murciana, para construir un muro en sustitución del quijero de la acequia de Albalate en la confrontación de las tierras, sitas en el partido de Nonduermas donde se propone edificar. Conceder permiso a Juan Romero Córdoba de la Era-Alta, para en la confrontación de su casa de la calle del Molino del citado pueblo, cubrir y ocupar la acequia de Almohajar. Conceder permiso a D. Mariano Pérez Marín, para construir dos

partidores, uno en la toma del brazal de «Los Salmorones» y el otro en el trozo comprendido de dicho brazal entre la toma y la carretera de Orihuela.

Previa declaración de urgencia aprobar el proyecto de Reglamento provisional del Salón de Contratación de la calle de Saavedra Fajardo.

Sesión del día 21.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar varias cuentas y pagos. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas presentadas por el Subjefe de la cárcel, referentes a suministro de raciones a detenidos en el Depósito municipal. Desechar el voto particular de los Sres. Arróniz, Ortiz y Jover al dictamen de la Comisión de Propios y Letrados sobre el Teatro Romea, aprobando dicho dictamen de que se dió cuenta en sesión de 7 de los corrientes y que no se interponga reclamación a la resolución del señor Gobernador civil de la provincia. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre gratificación mensual por concepto de casa habitación a los 16 Maestros determinados en la moción. Conceder permiso para reedificar la casa de D. Manuel Muñoz López, en el camino de Churra a la terminación de la calle de la Puerta Nueva. Conceder permiso a D. José Campuzano Barberán, para construir una cañería por donde derivar las aguas pluviales del interior de su casa núm. 5 de la calle del Almudá a la alcantarilla pública de la del Crédito Público, hoy Poeta Zorrilla. No conceder el permiso solicitado por D. Alberto Bergabé Cerdá, para reformar la fachada de su casa núm. 11 de la plaza de Díaz Casou. Requerir al Administrador del propio llamado huerto de San Felipe y a la representación de la Cooperativa de Empleados para que designen el Perito que en unión del Arquitecto titular procedan al señalamiento y valoración de la parcela que ha de ser objeto de la expropiación. Facultar al Sr. Alcalde para arreglar la entrada de la calle de la Coruña y colocar un pilón que impida el tránsito de carruajes. Prestar su aprobación a la tasación practicada por el Arquitecto titular del corte de la casa núm. 20 de la calle de Vinader, propia del Excmo. Sr. Duque de Pastrana, autorizando al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario. Aprobar los dictámenes de la Comisión de Instrucción pública y el de la Junta local de 1.ª enseñanza, sobre creación de 33 escuelas nacionales de ambos sexos que faltan en este término municipal. Desechar la moción del Sr. López Almagro, sobre investigación de la Administración municipal del señor Alcalde convirtiendo esta moción en censura para el mismo.

Sesión del día 28.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar varias cuentas y pagos. Aprobar por mayoría el dictamen de la Comisión de gobierno interior, proponiendo la jubilación del Secretario de este Ayuntamiento, D. Agustín Hernández del Aguila, con 10.000 pesetas anuales. Desechar la proposición del señor García Muñoz, referente a que el dictamen aprobado, vuelva a la Comisión.

A propuesta del Sr. Pérez Mateos, autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia precisa de cumplimiento a lo resuelto y se llenen las formalidades del concurso para la provisión de la plaza de Secretario con lo demás que a este asunto se refiera.

Es desechada la siguiente proposición del Sr. Jover: «Haber visto con desagrado la actitud de la mayoría, que ha motivado la retirada de las minorías por su intransigencia pretendiendo aprobar un dictamen que no está legalmente justificado.»

Aprobar por mayoría la siguiente proposición del Sr. Pérez Mateos: «Que el Ayuntamiento, acuerde haber visto con sentimiento el acto realizado por los Sres. Concejales, abandonando sus puestos sin causa justificada, sus deseos de que vuelvan a ocuparlos por el alto concepto que de su colaboración se tiene para realizar la obra que todos pretenden en beneficio de Murcia.»

Conceder permiso a Mr. Bertrand Peyres Lasarre, dueño de la casa número 4 de la calle de San Patricio, para derivar a la alcantarilla pública de dicha calle las aguas pluviales de la nombrada casa.

No conceder a D. Salvador Molina Rivas dueño de las casas números 6 y 8 de la calle del Mesón, el permiso que solicita para la reforma de la fachada y aumento de pisos por hallarse sujetas a corte en el plano de alineación nuevamente proyectado.

Que sin pérdida de tiempo se hagan valer ante la Superioridad en la vía y forma que sean procedentes, a las observaciones y propuestas que deben hacerse al anteproyecto para el abastecimiento de aguas a la base naval de Cartagena.

A propuesta del Sr. Gallego, conceder el Teatro de Romea para que pueda celebrarse la función que se proyecta a beneficio del Sanatorio antituberculoso.

Hacer constar su sentimiento por la separación en el cargo de Secretario del Sr. Hernández del Aguila.

Murcia 15 de Junio de 1920.—El Alcalde, José María Hilla.—El Secretario accidental, Wenceslao Castillo.

Sesión del día 18 de de Junio de 1920.

Dada cuenta del precedente extracto fué aprobado por la Corporación, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, conforme previene el artículo 109 de la ley cartífico.—El Oficial encargado del despacho, Manuel de la Guardia.

Octava sección

Número 2.193.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Soria Díaz Josefa, domiciliada últimamente en Mula calle de los Sastres, comparecerá el día veintiséis de Noviembre próximo ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a las diez de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral en causa por violación instruida por este Juzgado, contra D. Francisco Talavera García. Mula 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Sánchez.